

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.805/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 10 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	50.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	50.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	488.748,88
Capítulo 6: Inversiones reales	488.748,88
TOTAL EMPLEOS	538.748,88

RECURSOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	538.748,88
TOTAL RECURSOS	538.748,88

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 11 de julio de 2012.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.